

OIR-TSE-33 -III-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil quince.

Atendiendo solicitud de información de
presentada por correo electrónico el día tres de este mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó:

Listado de candidatos inscritos para participar en las elecciones del 1 marzo de 2015, con respectivo cargo (Diputado, suplente, alcalde etc) y respectivo partido político.

Con el objeto de dar respuesta a la presente solicitud de información, se entrega mediante este acto, un archivo en formato PDF que contiene las nóminas de candidatos a diputados inscritos por los diferentes partidos políticos al Parlamento Centroamericano y a la Asamblea Legislativa. En dicho archivo se consigna además, otros datos estadísticos relacionados a la cuota de género en cada planilla y partido. Así mismo, se entrega 13 archivos en formato PDF correspondiente a igual número de departamentos del país, que contienen las nóminas o planillas de candidatos a concejos municipales inscritos por los diversos partidos políticos en sus respectivos municipios y departamentos.

En aplicación de los artículos 33 y 30 de la LAIP, a los asientos de inscripciones de las planillas a concejos municipales, se les ha suprimido el número de Documento Único de Identidad de los titulares, en vista de que este dato constituye información confidencial cuya divulgación está prohibida para los entes obligados.

En cuanto a la entrega de la información, el art. 62 inciso segundo de la LAIP, y 59 de su Reglamento, establece que el acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada. En ese sentido, se le comunica que debido a la cantidad de información, no es posible enviarla vía correo electrónico, por lo cual, la información será entregada en la oficina de la OIR en la sede central de este Tribunal, por

lo que la solicitante deberá proporcionar el dispositivo apropiado para guardar la información.

Se advierte que de la información solicitada, no se hace entrega en este acto de las listas de candidatos a concejos municipales del departamento de San Miguel, en vista de que los asientos de las inscripciones contienen información confidencial que requieren la elaboración de una versión pública como lo establece el art. 30 de la LAIP. Por lo cual y con base en el art. 71 de la LAIP, se ampliará el plazo a cinco días hábiles a partir de esta notificación, para la entrega de la información antes referida.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada en la forma antes expuesta.
2. Amplíese el plazo a cinco días hábiles a partir del día siguiente de esta notificación, para la entrega de las listas de candidatos a concejos municipales del departamento de San Miguel.
3. Notifíquese


Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

